

Retiro Clase II
NIUR: 0008-16

**A LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES Y
COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería del Gobierno de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento que, con motivo de lo actuado por la ASSAL mediante Orden N° 17/16 y retransmitido por Comunicado N° 91/16 del SIFEGA, se consultó a la Dirección General de Regulación y Fiscalización de la provincia de Santa Cruz acerca del RNE del producto:

Salamín, Calidad Artesanal, marca "Don Tito"

C.G. N° 21-11-10

RNE N° 20-234158

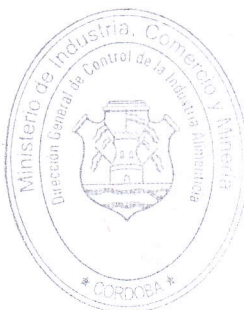
Ruta 33, Km. 835, localidad de Zaballa, provincia de Santa Fe

informando que el registro es inexistente.

Por lo expuesto, se solicita que en caso de detectar la comercialización del producto en su jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284 y Decreto PEN 815/99, informando a esta Dirección General acerca de lo actuado.

El retiro ha sido categorizado como **Clase II**, lo que significa que existe una probabilidad razonable de consecuencias adversas temporarias y/o reversibles en la salud de los consumidores por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución minorista**.

Sin otro particular, me despido de Ud. atentamente.-




FEDERICO PRIOTTI
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

Comunicado N° 024/16

Dirección General de Control de la Industria Alimenticia
Ministerio de Industria, Comercio y Minería
Córdoba, 21 de julio de 2016